**PARA DESIGNAR A LAS O LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS**

**DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y PARROQUIALES RURALES, PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERSECTORIAL NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS Y DE LOS COMITÉS INTERSECTORIALES TERRITORIALES.**

**COLEGIO ELECTORAL**

**FORMULARIO DE ACREDITACIÓN**

**COMITÉS INTERSECTORIALES TERRITORIALES**

Ciudad, / día / mes / año

# Ingeniera

**Shiram Diana Atamaint Wamputsar** Presidenta del Consejo Nacional Electoral Presente.-

# De mi consideración:

Yo, con cédula de identidad N°, en calidad de

me permito solicitar a usted por su intermedio me conceda la acreditación respectiva al Colegio Electoral para la designación de los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales, para la conformación de los Comités Intersectoriales Territoriales, en atención a la Resolución del Pleno N° en el que convocó a los prefectos y prefectas provinciales, a los alcaldes y alcaldesas municipales, a los presidentes y presidentas de las juntas parroquiales rurales, a conformar los Colegios Electorales, para que elijan a sus representantes, conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para designar a las o los Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales, para la conformación del Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras y de los Comités Intersectoriales Territoriales.

Al enviar el presente documento acepto participar en el Colegio Electoral para la designación de los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales, para la conformación de los Comités Intersectoriales Territoriales mediante el uso de medios electrónicos e internet, conforme lo establece en artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos que señala: “Reconocimiento Jurídico de los mensajes de datos.- Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterá a lo establecido en esta Ley y su reglamento”.

Adjunto a la presente copia de la cédula de identidad y certificado de votación.

# Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos completos

(Prefecto/ Alcalde/ Presidente de JPR)

Número de teléfono Correo electrónico con el que envía el documento